D.N.I. 71.012.361-E, la citada aspirante debe aparecer en el listado provisional de excluidos, causa de exclusión 07.

La presente corrección amplia el plazo establecido en el punto 2 de la base primera de la Resolución de 20 de marzo de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 62 de 1 de abril de 2009), en 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.» de esta corrección.

Valladolid, 7 de abril de 2009.

La Secretaria General, Fdo.: Ana Álvarez-Quiñones Sanz

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la Categoría de Celador de Medio Ambiente (turno libre).

Advertido error en los listados de la Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la Categoría de Celador de Medio Ambiente (turno libre), publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 62, de 1 de abril de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 10216, aparece incluido en el listado provisional de Admitidos *D. IVÁN PRIETO PIRES*, con D.N.I. 71.018.003-Y, el citado aspirante debe aparecer en el listado provisional de excluidos, causa de exclusión 01.

La presente corrección amplia el plazo establecido en el punto 2 de la base primera de la Resolución de 20 de marzo de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 62 de 1 de abril de 2009), en 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.» de esta corrección.

Valladolid, 7 de abril de 2009.

La Secretaria General, Fdo.: Ana Álvarez-Quiñones Sanz

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria n.º C1/2009 para cubrir una vacante de personal sanitario adscrita al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Ávila, mediante nombramiento de personal interino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 1988, de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social, existiendo una vacante adscrita a funcionarios sanitarios en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de *Ávila*, y resultando acreditada la necesidad de su cobertura, se anuncia convocatoria para cubrir dicho puesto mediante el nombramiento de personal interino, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— Se convoca la plaza que se indica, para cubrir mediante nombramiento de personal interino con las características y requisitos que se señalan en el Anexo I de esta convocatoria.

Segunda.— Los aspirantes para cubrir dicha plaza que, en todo caso deberán reunir los requisitos que se señalan en la base primera, deberán dirigir sus instancias, según modelo adjunto a este anuncio, al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, en el término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y acreditando documentalmente los méritos que en la misma se aleguen, debidamente compulsados y cotejados cuando se trate de fotocopias.

Tercera.— Los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos citados, los siguientes generales:

- Ser español sin perjuicio de lo establecido en la legislación de aplicación sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos los 16 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o, en su caso, cumplir los requisitos de edad establecidos legalmente para ingreso en la Administración Pública.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Poseer una capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarta.— El procedimiento de selección será el de concurso de méritos. La Comisión de Selección elaborará la lista de aspirantes, a la vista de la cual podrá establecer la realización de entrevistas o pruebas a todos o algunos de los candidatos para mejor determinar su idoneidad, en cuyo caso deberá notificar por escrito a los interesados tal circunstancia, con una antelación mínima de tres días a la realización de las mismas (art. 21 de la Orden de 7 de julio de 1988).

Quinta.- La Comisión de Selección estará constituida por:

- El Delegado Territorial, que actuará como Presidente.
- El Jefe del Servicio Territorial, que actuará como Vicepresidente.
- Un funcionario del Servicio Territorial.
- Un representante sindical propuesto por la Junta de Personal Provincial.
- El Secretario Técnico del Servicio Territorial que actuará como Secretario, con voz y voto.

Los miembros que componen la Comisión de Selección tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 252/1993 de 21 de octubre.

Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen incursos en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán participar en el proceso selectivo cuando estuviesen afectados por alguna de estas causas.

Sexta.— Una vez confeccionada el Acta proponiendo un candidato y al menos un suplente para cada puesto de trabajo, se remitirá al Secretario General, que procederá a su nombramiento. En el acto de la toma de posesión del candidato propuesto, o en su caso de los suplentes, deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se consideraría como una renuncia al nombramiento:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado Médico Oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Séptima.— El candidato propuesto o, en su defecto, los suplentes, tomarán posesión del puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Producida la toma de posesión el suplente o suplentes, o, en su caso, el candidato propuesto, no conservarán ningún derecho de cara a convocatorias sucesivas.

Octava.— La remuneración de la plaza, de acuerdo con la normativa vigente, será del 100% de las retribuciones básicas, excluidos trienios, y del 100% de las retribuciones complementarias que corresponda al puesto de trabajo, o las que legalmente correspondan en caso de ser distintas.

Novena.— El personal interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones, en los supuestos contemplados en el artículo 15.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Valladolid, 31 de marzo de 2009.

El Secretario General, Fdo.: Francisco Llorente Sala

ANEXO I

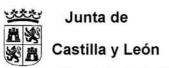
Consejería: Sanidad.

Centro Directivo: Secretaría General.

Servicio: Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Ávila.

Sección: de Epidemiología. Puesto: Jefe de Sección. Código de puesto: 18288.

PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO R.P.T.	Subgrupo	Nivel	CE	CUERPO	REQUISITOS	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Jefe de Sección 18288	A1	24	13	Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos)	Ldo. Medicina (Epidemiol. D.S. Públic. Medicina Preventiva	Gestionar e impulsar actividades de Epidemiología	



Consejería de Sanidad

ANEXO I

ANEXO II												
CONSEJERÍA DE SANIDAD SOLICITUD DE ADMINISIÓN A CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE CARÁCTER SANITARIO POR PERSONAL INTERINO												
1 DATOS DE LA CONVOCATORIA: Fecha de la Convocatoria (publicación en B.O.C.y L)												
1.1 Plaza solicitada (indique orden de prelación de plazas)												
GRUPO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO				CÓDIGO DEL PUESTO			CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD		
2 DA			ALES									
2.1 Primer Apellido 2.2 Segundo Apellido						lido		2.3 Nombre				
2.4 N° D.N.I 2.5 Fecha de Nacimiento					2.6 Te	2.6 Teléfono (y prefijo) 2.7			Domicilio: calle o plaza nº			
2.8 Localidad (con distrito postal) 2.9 Provincia												
3 FO		2000										
3.1 Titulación						3.2 Centro de expedición						
4 DO	CUMEN	ITOS Q	UE APORTA									
1 2												
3												
4	4											
5 6												
El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia: DECLARA que son ciertos los datos en elle reseñados, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública, y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.												
			En		a	de			de 200			
	Fdo.:											
ILMO, SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA												